Resolución No. 133 de 2017

"Por el Cual se Otorgan Órdenes de Mérito"

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas en el artículo 7 de la Ley 489 de 1998, en lo que tiene que ver con la descentralización administrativa y en el Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional consagra que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo 218 de la Constitución Nacional establece que *"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."*

Que el Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 86 numeral 5 que corresponde a los Alcaldes Locales *"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."*

Que en el ejercicio de sus funciones los Alcaldes Locales pueden conceder distinciones a los miembros de los cuerpos de policía que por sus logros se distingan en el cumplimiento de sus funciones.

Que la Administración Local como forma de incentivar y motivar al personal que capacita y contribuye a la formación académica de los futuros Policías de Bogotá otorga un reconocimiento a unidades de policía que se caracterizan por su compromiso e indeclinable voluntad de contribuir al bienestar social.

En virtud de lo expresado,

Resuelve

ARTÍCULO 1. Otorgar **ORDEN AL MÉRITO a:**

CATEGORIA GRAN OFICIAL:

GR	APELLIDO	NOMBRE	CEDULA
TC	GOMEZ REYES	EVER YOVANNI	93395211
TC	SANCHEZ VALDERRAMA	JOSE ARTURO	79616474
MY	AMEZQUITA VARGAS	ALEXANDER	79701417
MY	SAAVEDRA REYES	GERMAN ANDRES	79732224
MY	GALVIS VEGA	CHRISTIAN ANDRES	80054393
MY	RODRIGUEZ ESPITIA	WILMAR ALFONSO	80731606
CT	VILLAR CUELLAR	DIEGO ARMANDO	1014178092
CT	BRICEÑO ORJUELA	WILMER JULIAN	7320269
TE	ORTIZ CIFUENTES	MYLLER ALBEIRO	1069872281
TE	TORRES PARGA	JESUS ANDRES	1121841408
TE	TORRES RINCON	GILBERTH EFRAIN	1022361905
TE	MORENO GUZMAN	GERARDO ANDRES	11259251
TE	RIOS RIVEROS	CAROLINA	30360852

CATEGORIA MANDO EJECUTIVO:

SC	ARAGON CORDOBA	BISMAR DE JESUS	11800556
IT	TORRES AMAYA	JAROLD GUILLERMO	79970952

IT	LARA PARRA	JOSE NEDER	79653999
IT	VALVUENA SALCEDO	JOSE MAURICIO	74302405
IT	ROA	PABLO EMILIO	79715684
IT	MATEUS ANDRADE	WILLIAM	79739147
IT	CARDENAS BOTELLO	ANTONIO	88229760
SI	AVILA LEYTON	CARLOS ANDRES	80282259
SI	RUIZ ALDANA	HELBER	80115767
SI	PEREZ LOPEZ	QUIRUBIN	86011256
SI	MILLAN MONTOYA	JOHAN ESTIVEN	1054916025

CATEGORIA AL MERITO PATRULLERO:

PT	TORRES RINCON	MAURICIO	5827435
PT	RESTREPO OSPINA	FABIAN	80735560
PT	HERNANDEZ CASTELLANOS	RUBY CONSTANZA	1056028806
PT	TRIANA TRILLEROS	CATALINA	1110545863
PT	CHICAIZA GOMEZ	AMANDA YULIETH	1012380136
PT	SAPUY CORREA	ANDRY NATALIA	1080933265
PT	DIAZ GELVEZ	DIANA CAROLINA	1094265375

ARTÍCULO 2. Copia de la presente Resolución Será enviada a la Dirección General de la Policía Nacional para que repose en la respectiva hoja de vida del condecorado.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Jorge Mauricio Donado